

DECRETO 434 DE 2000

(marzo 8)

por el cual se incorporan unos funcionarios a la planta de personal
del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y en especial de las que le confieren los numerales 1 y 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Ministerio del Interior, establecida mediante Decreto número 281 del 22 de febrero del año 2000, a los siguientes funcionarios:

Denominación	Código	Grado
--------------	--------	-------

Despacho del Ministro

Néstor Humberto Martínez Neira

C.C. 19266052 de Bogotá	Ministro	0005
-------------------------	----------	------

Despacho del Viceministro

Jorge Mario Eastman Robledo

C.C. 79241268 de Suba	Viceministro	0020
-----------------------	--------------	------

Planta Global

Gonzalo Suárez Beltrán

C.C. 79.458.190 de Bogotá Secretario General 0035 23

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 8 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.